

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJUECO**

El expediente M.C. N° 1-2021 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente el acuerdo inicialmente aprobado el 3 mayo de 2021, publicado en *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 76, 7 de julio de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	Gastos de personal	7.950,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.600,00
3	Gastos financieros	200,00
6	Inversiones reales	8.000,00
7	Transferencias de capital	10.450,00
	Total Aumentos	34.200,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8	Activos financieros	34.200,00
	Total Aumentos	34.200,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 2 de agosto de 2021.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

1780

BOPSO-93-18082021